

3. Residuos asimilables a urbanos

La basura doméstica, restos orgánicos generalmente que se producen como consecuencia de los desechos y sobras generadas por los trabajadores en las comidas, son compactados y gestionados mediante gestor autorizado que los transportan hacia vertederos autorizados en la Región de Murcia.



4. Residuos peligrosos

La ley 10/1998, de 21 de abril, de residuos, define los residuos peligrosos como: “aquellos que figuren en la lista de residuos peligrosos, aprobada en el Real Decreto 952/1997, así como los recipientes y envases que los hayan contenido. Los que hayan sido calificados como peligrosos por la normativa comunitaria y los que pueda aprobar el Gobierno de conformidad con lo establecido en la normativa europea o en convenios internacionales de los que España sea parte”.

Entre los residuos peligrosos generados en las actividades agrícolas se encuentran: